

## Gobierno Regional del Callao

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000096

Callao, 06 MAR 2017

**EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**VISTOS:**

El Oficio N° 789 – 2017 – GRC – DIRESA / DG de fecha 17 de Febrero del 2017, emitido por la Dirección Regional de salud del Callao;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 191°, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, en su Artículo 5° establece que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante documento de visto la Dirección Regional de Salud del Callao, comunica que acredito a los servidores Dr. Rigoberto Cilis Robles Camarena, Director Ejecutivo de Sanidades Internacionales y al Abog. Moisés Hugo Castañeda Salazar, Asesor de la Dirección General, como representantes de la DIRESA CALLAO, ante la Comisión Especial para la Uniformización del Trámite para la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE;

Que, en el documento de visto la Dirección Regional de Salud, informa que la Dirección de VUCE y Plataformas Tecnológicas de la Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior del MINCETUR, señala a través de correo electrónico, que dicha designación se formalice mediante una Resolución Ejecutiva Regional, tal como lo dispone el numeral 9.5 del Artículo 9 del Decreto Supremo N° 010 – 2007 – MINCETUR, Reglamento para la implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, razón por la cual la citada Dirección Regional de Salud solicita emitir el acto resolutivo correspondiente que acredite a los citados servidores del considerando anterior, como representantes de la DIRESA CALLAO ante la Comisión Especial para la Información y Simplificación del Trámite para la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, como representantes de la DIRESA CALLAO ante la Comisión Especial para la Información y Simplificación del Trámite para la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:



- Dr. Rigoberto Cilis Robles Camarena  
Director Ejecutivo de Sanidades Internacionales
- Abog. Moisés Hugo Castañeda Salazar  
Asesor Legal – Dirección Regional de Salud

TITULAR

SUPLENTE

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. VICTOR MANUEL PORTILLA FLORES  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*[Handwritten signature]*  
FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° ..... Fecha: 06 MAR 2017